

**ZAPOPAN**  
**PARA TODAS**



# CONVOCATORIA ABIERTA

FUNDACIÓN  
*Jorge Vergara*

**DIF**  
Zapopan n



• Ciudad  
• de las **n**ñas

El H. Ayuntamiento de Zapopan a través de la Dirección de Emprendimiento

## CONVOCA

Emprendedoras pertenecientes de pueblos originarios del Municipio de Zapopan para que presenten sus proyectos para participar en el programa



### I. OBJETO

Proporcionar conocimientos, herramientas y apoyo económico a mujeres emprendedoras pertenecientes a algún pueblo originario del Municipio de Zapopan, para impulsar sus proyectos de emprendimiento y con esto detonar el emprendimiento dentro de las comunidades participantes.

### II. VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA

A partir del 08 de Marzo 2022 al 08 de Abril del 2022

### III. COBERTURA

Mujeres emprendedoras mayores de edad pertenecientes de algún pueblo originario del Municipio de Zapopan

### MODALIDAD DE APOYO

1. Proceso de acompañamiento de modalidad dual integrado por capacitación integral empresarial y consultoría uno a uno con duración de 8 semanas.

2. Apoyo económico individual de hasta \$18,000.00 para invertir en insumos materiales, compra de mobiliario y herramientas de trabajo.

### IV. REQUISITOS

- Identificación oficial con fotografía por ambos lados vigente (Credencial para votar, Pasaporte, o Constancia de identidad emitida por autoridad competente).
- Comprobante de domicilio, no mayor de 3 meses, del lugar donde desarrolla su actividad económica o constancia de domicilio emitida por autoridad competente.
- Carta de pertenencia indígena expedida por autoridades competentes y/o por la Comisión Estatal Indígena. Copia y original para cotejo.
- Fotografías que muestren la actividad económica que se trabaja.

### V. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

1. Ser emprendedora mayor de edad y ser parte de un pueblo originario del municipio de Zapopan.
2. Contar con al menos "5 horas semanales" para desarrollar las actividades comprendidas en el programa.
3. Completar y enviar el formulario de postulación del proyecto en tiempo y forma.
4. En el caso de ser seleccionada cumplir con las siguientes etapas previo al arranque del Programa:



FUNDACIÓN  
*Jorge Vergara*

DIF  
Zapopan



Ciudad  
de las **niñas**

**A).** En caso de ser requerido, acudir a una entrevista a las instalaciones de la dirección de emprendimiento.

**B)** Contar con una cuenta bancaria a su nombre, con la posibilidad de recibir depósitos de hasta \$18,000.00 el día de la transferencia del apoyo económico.

## VI. REGISTRO DE SOLICITUDES

**1.** Las emprendedoras interesadas en participar en la presente convocatoria, deberán registrar sus postulaciones en línea, a través de la siguiente liga:

[www.hechoenzapopan.mx/sermujer](http://www.hechoenzapopan.mx/sermujer)

**2.** Responder el formulario en la plataforma y enviarlo en tiempo y forma.

## VII. SELECCIÓN DE PROYECTOS Y RESULTADOS

La selección de los proyectos se llevará a cabo por parte de un comité evaluador integrado por consultores y capacitadores aliados de la dirección de emprendimiento de Zapopan, el cual mediante un proceso de estudio de viabilidad de cada proyecto emitirá resultados seleccionados los 25 mejores proyectos.

Los resultados serán comunicados vía correo electrónico, en el mismo se darán las indicaciones y fechas para la entrevista en caso que se requiera, y la aplicación del diagnóstico.

## VIII. FIRMA DE COMPROMISOS

Una vez que el proyecto sea elegido y cumpla con todos los requisitos de documentación se citará en la dirección de emprendimiento para la firma de carta compromiso con el programa.

## IX. PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO

**1.** Las beneficiarias contarán con capacitación integral empresarial y consultoría

uno durante un periodo de ocho semanas en los cuales deberán de contar con al menos el 90 % de las asistencias para la obtención del apoyo económico.

**2.** Una vez concluido el proceso de acompañamiento el equipo de consultoría encargado de dicho proceso, hará entrega de documento que avale que la beneficiaria concluyó exitosamente con las 8 semanas del acompañamiento.

**3.** Se hará entrega del apoyo económico en 3 ministraciones en la cuenta otorgada por las beneficiarias, debiéndose invertir en los conceptos mencionados en la presente convocatoria.

## X. COMPROBACIÓN DEL GASTO

Las emprendedoras beneficiarias están obligadas a comprobar el gasto durante el primer mes a partir de la entrega del apoyo económico, mediante la facturación de todos los bienes o servicios adquiridos, en caso de no comprobar en qué ejecutado el recurso no se le otorgarán las ministraciones subsecuentes.

## XI. SEGUIMIENTO Y MONITOREO

A partir de los dos meses posteriores a la entrega del apoyo económico, se realizará una visita por parte del personal de la dirección de emprendimiento, con el objetivo de asistir a las beneficiadas, reforzar y verificar la correcta implementación del proyecto.

## MÁS INFORMES:

Luis Eduardo Luna González  
Jefe de Formación Empresarial  
38182200 ext. 2829  
[luis.luna@zapopan.gob.mx](mailto:luis.luna@zapopan.gob.mx)

Elizabeth Ramírez González  
Vinculación "Ser Mujer Zapopan"  
38182200 ext 2816  
[elizabeth.ramirez@zapopan.gob.mx](mailto:elizabeth.ramirez@zapopan.gob.mx)